

QUILMES, 13 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-1609/11, la Resolución (R) N° 597/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers, ejercicio 2012, según las necesidades de las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 597/12 se autoriza y adjudica la contratación del servicio de referencia a favor de la firma AGUAS UNISED SA.

Que de las constancias de hecho y de derecho agregadas al Expediente bajo examen, resulta necesario autorizar el acuerdo de rescisión de servicio, el cual consta como Anexo del presente acto administrativo.

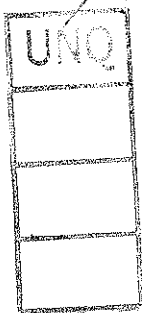
Que los términos del acuerdo de rescisión han sido pactados de común acuerdo, dejándose constancia que las partes nada tienen que reclamarse bajo ningún concepto derivado de la prestación del servicio que se da por finalizado.

Que el servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers resulta ser esencial, y realizar un nuevo procedimiento implicaría dejar sin servicio a la comunidad universitaria.

Que de manera excepcional y por razones de índole operativa, resulta atendible adjudicar el procedimiento al oferente que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, la oferta técnica precalificada, el informe técnico y el menor precio.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar y adjudicar la contratación anual del servicio de agua potable en bidones y comodato de dispensers a la firma AKUA SA.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 175, la empresa AKUA SA presta su conformidad para la prestación del servicio, manteniendo las mismas condiciones de la oferta efectuada oportunamente, la cual consta a fs. 81 del Expediente citado en el Visto.



Que la Subsecretaría legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 504/12, de fs. 180 y 181.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/12 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el acuerdo de rescisión del servicio de provisión agua potable en bidones y comodato de dispensers, celebrado entre la firma AGUAS UNISED SA y la Universidad Nacional de Quilmes, según las especificaciones obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 2º: Adjudicar la prestación del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers, a favor de la firma AKUA SA, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$68.800,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos de la Contratación Directa N° 11/12.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

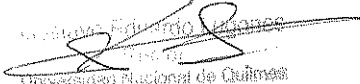
ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la nueva imputación presupuestaria a favor de la firma AKUA SA, por el período enero - agosto de 2013, como asimismo desafectar el compromiso presupuestario emitido a favor de la empresa AGUAS UNISED SA.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Intendencia el contralor, seguimiento, y fiscalización de la ejecución del servicio contratado.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00719

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ACUERDO DE RESCISIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, a los 2 días del mes de agosto de 2012, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en Roque Saenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, representada en este acto por su Rector, Lic. Gustavo Eduardo Lugones, DNI 4.553.328, con facultades suficientes para suscribir el presente, por una parte y por la otra la empresa AGUAS UNISED SA, con domicilio en la calle 50 Nro. 635, de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su presidente, el Sr. Mariano González del Valle, DNI 31.381.336, acuerdan la rescisión del servicio de provisión de dispensers y agua potable en bidones, en los siguientes términos y cláusulas: PRIMERA. Que mediante Resolución Nro. 597/12, la Universidad Nacional de Quilmes adjudico a la empresa Aguas Unised SA, el servicio de provisión de dispensers y bidones de agua potable, procedimiento que tramitara por expediente Nro. 827-1609/11, del registro de Universidad Nacional de Quilmes. SEGUNDA: Que las partes acuerdan la rescisión de dicha contratación a partir del día de la fecha. TERCERA: Las partes manifiestan en este acto que nada tiene que reclamarse bajo ningún concepto derivado de la prestación del servicio que se da por finalizado en este acto. CUARTA: El Sr. Mariano Gonzalez del Valle, en su carácter de presidente de la empresa Aguas Unised SA, manifiesta expresamente que nada se le adeuda y que renuncia a efectuar en el futuro cualquier tipo de reclamo, demanda o acción contra la Universidad Nacional de Quilmes en virtud de tal relación, no obstante cualquier divergencia futura, las partes acuerdan someterse a la competencia del Juzgado Federal de Quilmes. Sin mas, y en prueba de lo acordado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicado al comienzo del presente.--

AGUAS UNISED S.A.

Presidente

Gustavo E. Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes